Pres

Gerencia General Regional

N°357 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 140-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 286-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 869-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA AGENCIA AGRARIA CARABAYA, PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 140-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTD DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA AGENCIA AGRARIA CARABAYA, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO; el cual ha sido revisado por el evaluador asignado, siendo aprobado una vez subsanadas las observaciones efectuadas; asimismo, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con su informe, otorga su conformidad indicando que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERND REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 286-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su informe señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, solicita asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 655,000.00 nuevos soles. Que, mediante proveído se dispone la asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 655,000.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos; en consecuencia, la modificación presupuestaria dispuesta debe efectuarse mediante la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma asignada, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que, debe registrarse en el sistema SIAF, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTD DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	**2152316**	**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA AGENCIA AGRARIA CARABAYA, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO**
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
CÓDIGO SNIP	202473	
OBRA		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA AGENCIA AGRARIA CARABAYA, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO
PRESUPUESTO TOTAL		**S/. 1'055,000.00** NUEVOS SOLES
APORTE M.P. CARABAYA		**S/. 400,000.00** NUEVOS SOLES
APORTE G.R. PUNO		**S/. 655,000.00** NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO		5 RECURSOS DETERMINADOS
		RUBRO: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD EJECUCION		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION		CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA AGENCIA AGRARIA CARABAYA, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO,** descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012, APORTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

12ORSyLP/305